



COMPAÑIA DE TAXIS
TRANSPORTE RADIO TAXI CONVENCIONAL PASAJE
TRANSTAXIPASAJE S.A.
CEL. 0981300159 / 0988633840
Ruc. 0791800951001



Pasaje, 02 de Marzo del 2020

A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

INFORME DEL COMISARIO.

1-He realizado la Auditoría de los Estados Financieros de la Cía. De Transporte de taxi Transpasaje S.A. del periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, debo indicarle que los estados Financieros son exclusivamente responsabilidad de la Compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar mi opinión sobre estos estados Financieros.

2-La Auditoria la he realizado en base de las normas de Auditoria generalmente aceptadas de tal manera que mi pronunciamiento sobre los Estados Financieros se rigen exclusivamente como fueron elaborados de acuerdo a la documentación que han sido registrado en el momento oportuno.

3- En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos, tanto como en el estado de Situación Financiera, Estado de resultado, Flujo del Efectivo y Estado en el cambio Patrimonial.

4-He dado cumplimiento como parte integrante de mi examen de los referidos Estados Financieros a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y haciendo referencia de la Normas legales Vigentes les informe lo siguiente:

a-Las cifras presentadas en los estados Financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía, como son los ingresos, los gastos y los saldos tanto de Caja como de Banco al cierre del periodo.

b- Que el examen de Auditoria concluyo con resultados positivos para la Cía., además con relación al control Interno tanto Administrativo como financiera están encuadradas en las normas legales.

c-Que los resultados de la Auditoria no revelaron situaciones que se consideren incumplidas significativamente, que estarían violándose las normas legales



COMPANIA DE TAXIS
TRANSPORTE RADIO TAXI CONVENCIONAL PASAJE
TRANSTAXIPASAJE S.A.
CEL. 0981300159 / 0988633840
Ruc. 0791800951001



reglamentarias, Estatutarias o de la resoluciones de la Junta General de Accionista por parte de los Administradores de la Compañía.

Cabe indicar que el cumplimiento de las Normas legales, reglamentarias y Estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas es exclusivamente de responsabilidad de los Administradores de la Compañía.

5-este informe elaborado es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

Sr. Manuel Ordoñez Herrera

COMISARIO